



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO BONGERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 8 de Septiembre

Número 204

Diputación Provincial de Burgos

EDICTO

Aprobada por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto próximo pasado, propuesta sobre HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO, dentro de presupuesto ordinario en vigor, por medio de TRANSFERENCIAS de otras partidas del mismo, queda expuesto al público el expediente, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante las horas de oficina, pueda ser examinado en la Intervención de Fondos Provinciales y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, en cumplimiento y de conformidad con lo que disponen los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS

	Pesetas
AL	
Capítulo 1.º.—Personal activo.....	76.410,34
» 2.º.—Material y diversos	785.773,74
» 3.º.—Clases pasivas	19.557,56
» 6.º.—Extraordinarios y de capital.....	795,00
TOTAL.....	882.536,64

	Pesetas
DEL	
Capítulo 1.º.—Personal activo.....	200.000,00
» 5.º.—Subvenciones y participaciones en ingresos	682.536,64
TOTAL.....	882.536,64

Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos, 4 de septiembre de 1959.—El Presidente, José Carazo.

Anuncio-subasta

La Presidencia de esta Corporación, por Decreto de fecha 11 de agosto próximo pasado, ha resuelto convocar subasta pública, conjunta, con arreglo a los proyectos presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario en vigor:

Obras de "empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme de los caminos vecinales de Quintanilla del Monte a la carretera de Burgos a Logroño, idem/ de Redecilla del Camino (Burgos) a Quintanar de Rioja (Logroño) y de Sotillo de Rioja por Ibrillos a la carretera de Burgos a Logroño".

Presupuestos de contrata parciales:

Camino de Redecilla del Camino: 39.303,30 pesetas..

Camino de Sotillo de Rioja: 63.052,92 pesetas.

Camino de Quintanilla del Monte: 25.068,75 pesetas.

Presupuesto contrata total: 127.424,97 pesetas.

Fianza provisional 2 por 100 presupuesto contrata.

Fianza definitiva, 4 por 100 presupuesto contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses para la obra conjunta de los tres caminos, que se contará desde la fecha del acta que se ha de levantar el día en que se comiencen aquéllas.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día 30 de septiembre del año actual, en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Subastas) en sobre cerrado y lacrado acompañando en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional exigido en la Caja General de Depósitos o en la de Fondos provinciales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o en su ausencia por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se ve-

rificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

MODELO

Don vecino de con carnet de identidad número domiciliado en calle de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día de de y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..
..... (en número y letra).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 4 de septiembre de 1959.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En Burgos a 28 de agosto de 1959, el Sr. D. Manuel Mateos

Santamaría, Juez municipal del número 1 de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en virtud de juicio de faltas seguido con el número 206 de 1959, sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado municipal a los denunciados lesionados Benito Bueno Méndez, de 30 años, casado, jornalero, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Galinduste, y José Félix Blanco de la Calle, de 36 años, casado, obrero, natural de Valencia, hijo de Sixto y Atilana, ambos en ignorado paradero, a fin de que asistan al correspondiente juicio de faltas que, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de septiembre y hora de las once y media de la mañana, previniéndoles deben comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse, y que, de no asistir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentados denunciados Benito Bueno Méndez y José Félix Blanco de la Calle, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, que será inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, fecha anterior.—El Secretario, V. Azofra.

El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número 2, en providencia de esta fecha, tiene acordado citar a la denunciante lesionada Teodora Jarra Martínez, de 27 años, soltera, natural de Mirabueno (Gualajara), hija de Apolinar y Gabriela, domiciliada últimamente en la Granja de San Zoles, de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las once y media comparezca a la cele-

bración del juicio de faltas por lesiones, número 222 del corriente año, debiendo hacerlo como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndola que, en otro caso, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Burgos a 29 de agosto de 1959.—El Secretario.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 1 de Burgos,

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo existe diligencias de juicio de faltas seguidas con el número 196-59, por lesiones, atropello de motocicleta a Purificación Pisa Giménez, gitana, en las que se ha dictado sentencia, que se hizo firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 22 de agosto de 1959. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones atropello de motocicleta, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y por la denunciante Purificación Pisa Giménez, de 14 años, gitana, vecina de Castrojeriz, y como denunciado Severino Orcajo Esteban, industrial y vecino de Rabé de las Calzadas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Severino Orcajo Esteban, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas, Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos, firmado y rubricado, fué publicada en el día de la fecha.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia a la lesionada Purificación Pisa Giménez, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente visado por el Sr. Juez Municipal en Burgos, a 22 de agosto de 1959.—El Secretario, V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Don Valentín Azofra Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 243 del año, seguido contra José María Arjona Cirión, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas la cantidad de 89 pesetas.

Corresponde satisfacer a José María Arjona Cirión.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Burgos, a 28 de agosto de

1959.—El Secretario, V. Azofra. V.º B.º.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, en reclamación de cantidad, intereses gastos y costas, a instancia de don Julián Bringas Dueñas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos y representado por el Procurador Sr. Martínez Benito, contra don Ezequiel Alonso Colina, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santa María del Invierno, acordé en providencia del día de hoy sacar a pública subasta y por primera vez las siguientes fincas propiedad de dicho ejecutado y sitas todas en término de Santa María del Invierno.

Una heredad rústica al pago del Cementerio, de 11 celemines o 19 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, camino. Sur, Pablo Sáez. Este, carretera. Oeste, Elías Rubio. Tasada en 8.000 pesetas.

Otra al polígono 1, parcela 47, pago del Sesril, de 12 áreas. Linda: Norte, camino. Sur, municipio. Este, Daniel Alonso. Oeste Julián López. Tasada en 1.000 pesetas.

Otra a la Dehesilla, de 17 áreas, polígono 1.º, parcela 216, linda: Norte, Zacarías Colina: Este, Justina Güemes, Sur, Municipio, y Oeste, Zacarías Colina. Tasada en 500 pesetas.

Otra a la Parte, de 20 áreas, polígono 2.º parcela 100. Que linda: Norte, camino, Este, Benedicta Sáez, Sur, camino, y Oeste, Daniel Alonso. Tasada en 4.000 pesetas.

Otra a Coladillo, de 26 áreas, poligono 2.º parcela 193. Que linda: Norte, Daniel Alonso, Este, termino de Castil. Sur, Julián López, y Oeste, Segundo Sáez. Tasada en 300 pesetas.

Otra a Vallegrande, de 11 áreas, poligono 2.º parcela 457. Que linda: Norte, Secundino Sagredo. Este, erial. Sur, Dominica Alegre, y Oeste, Marcelino Sáez. Tasada en 500 pesetas.

Otra a Berezal, de 21 áreas, poligono 3.º parcela 347. Que linda: a todos los aires, se ignora. Tasada en 100 pesetas.

Otra a la Salinera, de 7 áreas, poligono 4.º parcela 76, que linda: Norte, ferrocarril. Este, Isaias Sáez. Sur, Ferrocarril. y Oeste, Daniel Alonso. Tasada en 1.500 pesetas.

Otra a San Martín, de 36 áreas, poligono 4.º parcela 158. Que linda: Norte, Este y Sur, con Municipio. y Oeste, Casimiro López. Tasada en 2.000 pesetas.

Otra a Braguilla, de 12 áreas, poligono 40, parcela 185. Que linda: Norte, Victoriana Burgos. Este, Elias Rubio. Sur, Antonio Ruiz y Oeste, Victoriana Burgos. Tasada en 200 pesetas.

Otra en Cuesta Lisa, de 7 áreas, poligono 4.º parcela 269. Que linda: Norte, Adrián Bilbao. Este, Feliciano Sáez. Sur, Aquilino Bilbao. y Oeste, Eufrosiano Bilbao. Tasada en 300 pesetas.

Otra en Fuentecillas, de 43 áreas, poligono 4.º, parcela 299. Que linda: Norte, Manuel Sáez. Este, Angel Sáez. Sur, Ladislao Sáez. y Oeste, Amparo Alonso. Tasada en 4.000 pesetas.

Otra en Prados, de 4 áreas, poligono 4.º parcela 400. Que linda: Norte, Eusebio Rubio. Este, Aquilina Bilbao. Sur, Sixto Bilbao y Oeste, Eusebio Rubio. Tasada en 300 pesetas.

Otra en Escobero, de 20 áreas, poligono 5.º parcela 365. Que linda: Norte, Luisa Güemes. y Oeste, Manuel Cerdá. Tasada en 200 pesetas.

Otra a los Corrales, de 17 áreas, poligono 5.º parcela 447. Que linda: Norte, Escolástica Colina. Este, camino Fresno. Sur, Dominico Alegre. y Oeste, Daniel Alonso. Tasada en 4000 pesetas.

Otra en Rocinal, de 20 áreas, poligono 5.º parcela 665, Que linda al Norte, camino. Este, Ezequiel Alvarez. Sur, Carmen González, y Oeste, Pablo Sanz. Tasada en 2.000 pesetas.

Otra a Vallejo Mojones, de 25 áreas, poligono 5.º parcela 727. Que linda: Norte, Marcelina Saredo. Este, Benedicta Sanz. Sur, Zacarías Colina, y Oeste, Carmen González. Tasada en 200 pesetas.

Otra a Vallejo Mojones, de 30 áreas, poligono 5.º parcela 733. Que linda: Norte, camino. Este, Andrés Bilbao. Sur, Adolfo Bilbao, y Oeste, Felipe Díez. Tasada en 1.500 pesetas.

Otra a Valladares, de 13 áreas, poligono 5.º parcela 763. Que linda: Norte y Oeste, Daniel Alonso. Sur, termino de Fresno, y Oeste, Casimiro López. Tasada en 200 pesetas.

Otra a Fuenterez, de 32 áreas, poligono 5.º parcela 767. Que linda: Norte, se ignora, así como los demás aires. Tasada en 200 pesetas.

Otra en Fuenterez, de 70 áreas, poligono 5.º parcela 779. Que linda: Norte, Avelina Sagredo. Este, Pablo López. Sur, termino de Asuso, y Oeste, Avelina Sagredo. Tasada en 1000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que no se han su-

plido títulos de propiedad, que deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el rematante vendrá obligado a inscribir las fincas que no lo estén en el Registro de la Propiedad: y que podrá tomarse parte en la subasta bien por la totalidad de las fincas o bien por alguna de ellas en particular.

Dado en Briviesca a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, ilegible.

Medina de Pomar

En el juicio de faltas sobre hurto se ha practicado la tasación de costas en la forma siguiente:

Artículo 20 Ley de Tasas de 18 de junio de 1959

Derechos de registro del juicio, disposición 11.ª, 20 pesetas.

Costas, 100 pesetas.

Diligencias previas, 15 pesetas.

Reintegros, 30 pesetas.

Total, 165 pesetas.

Devengadas en la ejecución

Derechos de ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Reintegros, 3 pesetas.

Total, 33 pesetas.

Y para que sirva a los condenados Miguel Fajardo Fernández y Antonio Fernández Fajardo, de notificación en forma legal y que tendrán dicha tasación por tres días a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que visa y sella el Sr. Juez en Medina de Pomar a 27 de agosto de 1959. —El Secretario, Pedro Pereda.—V.º B.º—El Juez de Paz, ilegible.

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

JEFATURA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA

Relación de los aprovechamientos, con carácter vecinal, de los montes consorciados de la provincia de Burgos, que han de ejecutarse durante el año forestal 1959-60, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 6 de agosto de 1959.

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PASTOS						Indem- nizaciones	Concepto
			Superficie aprovechada	Vacuño	Lanar	Mayor	Tasación	Pras.		
47 y 49	Santa Cruz del Valle Urbión.	«Abanza» y «Cillas»	377	35	400	—	—	42.700	596,65	Vecinal Vecinal
53	Valmala	«La Genciana»	300	—	600	—	—	42.000	502,50	

Burgos, 27 de agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe Regional, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista D. Félix Andrés Martínez, con domicilio en Logroño, calle República Argentina, 22, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico en los puntos kilométricos 288,500 al 294,700 de la C. N. de Burgos a Santander, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras, Juzgados correspondientes, así como la Magistratura de Trabajo de la provincia, certifiquen si existe o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo así como por deuda de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 1 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de mayo del año 1959

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-10097	Seat	Turismo	Gonzalo Fernández Contra	Aranda de Duero
10098	Montesa	Moto	Santos Peñacoba Núñez	Santibáñez del Val
10099	Ossa	Idem	Agustín González López	Pampliega
10100	Seat	Turismo	Isidoro del Hoyo Villameriel	Briviesca
10101	Volkswagen	Idem	Julio Cardero Azofra	Burgos, Diego Lainez, 2
10102	M. V.	Moto	Eusebio Fernández Hierro	Criales
10103	Vespa	Idem	Fermin Navazo Martínez	Burgos, San Agustín, 3
10104	Lube	Idem	Julio Llorente Ruiz	Sasamón
10105	Derbi	Idem	Ireneo Navazo Martínez	Barriada Illera
10106	Montesa	Idem	Manuel Antolin Garzón	Burgos, Miranda, 6
10107	Vespa	Idem	Secundino González Díez	Quintanilla-Vivar
10 08	Seat	Turismo	Teodoro Crespo Sáez	Salas de los Infantes
10109	Renault	Idem	Jaime de Mota Monreal	Villasur de Herreros
10110	Myma	Triciclo	Crescenciano Calleja	Burgos, C. Mirabueno, 3
10111	Guzzi	Moto	Crescenciano Lastra Ramos	Villavedón
10112	Biscuter	Furgoneta	Rufo García de la Fuente	Piñel de Arriba
10113	Lube	Moto	Pedro Gaona López	Aranda de Duero
10114	Iso	Moto - carro	Camilo de la Torre Sanz	Nava de Roa
10115	Myma	Triciclo	Andrés Colina Castro	San Pedro Cardeña, 94
10116	Sansón	Moto - carro	Ramón Pereda Mardones	Céspedes
10117	Montesa	Moto	Julio Buezo González	La Parte de Bureba
10118	Myma	Triciclo	Epifanio Mediavilla Zuazquita	Burgos, B. Illera, 2
10119	M. V.	Moto	Ildefonso Peña Díez	Cilleruelo de Bazana
10120	Ossa	Idem	Benito Moneo Sanz	Villalba
10121	Lambretta	Idem	Antonio Santaolalla Munguía	Rojas de Bureba
10122	Montesa	Idem	Ezequiel Barrio Porres	Crucero S. Julián, 15
10123	Myma	Idem	Angel Revilla Gutiérrez	Celada del Camino
10124	Cofersa	Idem	Manuel Rodríguez Puertas	Aranda de Duero
10125	Lube	Idem	Ricardo Carrillo Avilés	Miranda de Ebro
10126	Seat	Turismo	Mercedes Verdugo Acuña	Aranda de Duero
10127	Renault	Idem	Luis Orive Fernández	Burgos, Calera, 41
10128	Lambretta	Moto	Gaspar Abraham Seguí	Barriada Militar
10129	Vespa	Idem	Leonardo Calvo López	Arco del Amparo
10130	Renault	Turismo	Ricardo Ruiz Barredo	Trespaderne
10131	Iso	Moto-Carro	Ascensión Puente López	S. Pedro y S. Felices, 1
10132	Roa	Moto	José García López	Huerto del Rey, 12
10133	Renault	Turismo	Alfonso Puente García	Miranda de Ebro
10134	Derbi	Moto	Higinio Cristóbal del Amo	Villalba de Duero
10135	Lube	Idem	Efigenio Rubio Arribas	San Juandel Monte
10136	Ford-Thames	Camión	Angel de Grado Tijero	Villadiego
10137	Seat	Turismo	Isaías Yagüez de Grado	Castrojeriz
10138	Vespa	Moto	Luis Carro Villangómez	Burgos, Miranda, 4
10139	Idem	Idem	Ovidio Santamaría Casado	Gamonal
10140	Idem	Idem	Tomás Bernuevo Quintanilla	Burgos, A. Bonifaz, 12
10141	Idem	Idem	Félix Fernández Resa	Id., Pisones, 17.
10142	Idem	Idem	Vicente Bermejo Rodríguez	Id., Rey Don Pedro, 54
10143	Lube	Idem	Luis Muñiz García	Gamonal
10144	Lambretta	Idem	Eustasio Díez Merino	Villaverde Peñahorada
10145	Seat	Turismo	Teodoro Crespo Sáez	Salas de los Infantes
10146	M. V.	Moto	Miguel Cansino Arenillas	Villarcayo
10147	Vespa	Idem	Andrés Maté Ramos	Tapia de Villadiego
10148	Idem	Turismo	El Castellano	Burgos, Santander, 11
10149	Lambretta	Moto	Blas Estébanez Sáiz	Barriada Militar

BU-10150	Vespa	Moto	Juan José Ribera Zamora	Briviesca
10151	Guzzi	Idem	Francisco Delgado Oliván	Quintanar de la Sierra
10152	Lube	Idem	Pedro Alzaga Ibáñez	Burgos, Calvario, 8
10153	Iso	Moto-carro	Florencia Abad Vicente	Id., Tahonas, 8
10154	Biscuter	Furgoneta	Federico Reyzábal Revilla	Aranda de Duero
10155	Citroen	Idem	Caja Ahorros Municipal de Burgos	Plaza Santo Domingo
10156	Cofersa	Moto	Matías Villán Pérez	San Medel
10157	M. V.	Idem	Antonio Sanmartín Garrido	Valmala
10158	Idem	Idem	Casimiro Virto Giménez	Briviesca
10159	Cofersa	Idem	Arsenio Diez Rodríguez	Quintanilla Sobresierra
10160	Iso	Idem	Arturo Troitiño Varona	Cigüenza
10161	Lambretta	Idem	Angel Cabezón Bergado	Cubo de Bureba
10162	Villof	Idem	Exiquio Tijero Martín	Villodrigo
10163	Montesa	Idem	Saturnino Gómez Fuente	Fuenteodra
10164	Idem	Idem	Jacinto Ortega Gómez	Villayuda
10165	Idem	Idem	Laurentino Gozall Temiño	Villanueva Matamala
10166	Seat	Turismo	Teodoro Pereda Blanco	Villarcayo
10167	N. A. G.	Camión	Pedro Martín y Félix Casado	Aranda de Duero
10168	Ossa	Moto	Ladislao García Amo	Burgos, Vitoria, 14
10169	Montesa	Idem	Bartolomé Vacas Cañizares	Id., S. Pedro y S. F., 15
10170	Lube	Idem	Joaquín Peña Huidobro	Gayangos de Montija
10171	D. K. W.	Plataforma	José Antonio de la Cámara	Huerta de Rey
10172	Renault	Turismo	Amando Gómez López	Sotopalacios
10173	M. V.	Moto	Ricardo Cardona Domingo	Burgos, H. Alcázar, 3
10174	Pegaso	Omnibus	Ayuntamiento de Burgos	Id., Plaza José Antonio
10175	G. M. C.	Camión	Luis Veiga Otero	Id., Vitoria, 71
10176	P. T. V.	Descapotable	Román Moral Tajadura	Hormaza
10177	Idem	Idem	Ismael Cabornero Cabornero	Revilla del Campo
10178	D. K. W.	Furgón	Tomás García Gutiérrez	Burgos, Madrid, 9
10179	Citroen	Furgoneta	Comercial Farmacéutica	Id., Calera, 29
10180	Lube	Moto	Cipriano Zorrilla Llanos	Oteo de Losa
10181	Vespa	Idem	José Luis Gutiérrez López	Travesía del Mercado,
10182	Thames	Camión	Compañía I. Cerámica, S. A.	S. Pedro y S. Felices, 32
10183	Isetta	Turismo	José Launes Más	Cuevas de S. Clemente
10184	Derlan	Moto	Rafael Cascajares Carrasco	Humada
10185	Montesa	Idem	Victorino de Grado González	Villahizán de Treviño
10186	Iso	Moto-carro	Jesús Alonso Sendino	Burgos, La Parra, 10

Burgos, 22 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Ayuntamiento de Villafria de Burgos

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, a la que concurrió la mayoría absoluta de sus componentes, acordó aprobar el expediente sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales establecidas para arbitrar los ingresos del presupuesto ordinario del próximo año de 1960, así como las distintas Ordenanzas y Tarifas porque han de regirse cada una de ellas, formadas con las prevenciones señaladas en los artículos 578 y 718 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Dicho expediente y Ordenanzas quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de la propia Ley, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes legítimos del Municipio y entidades interesadas e interponer contra su formación las reclamaciones que juzguen procedentes.

Finalizado este plazo se elevará el expediente y reclamaciones que pudieran presentarse a la Delegación de Hacienda de la provincia para su resolución pertinente.

Lo que se publica igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

Villafria de Burgos, 25 de agosto de 1959.—El Alcalde, Paulino Alcalde.

Ordenanza aprobada

Derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública con postes, cables, palomillas, etc.

Ayuntamiento de La Gallega

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír recla-

maciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Gallega, 27 de agosto, de 1959.—El Alcalde, Román Palomero.

Ayuntamiento de Anguix

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del Servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Anguix, 17 de agosto de 1959. El Alcalde, Paulino Calvo.

Ayuntamiento de Valdorros

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito n.º 1, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valdorros, 13 de agosto de 1959.—El Alcalde, S. Diez.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior

para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villagonzalo Pedernales, 28 de agosto de 1959.—El Alcalde, Máximo Martínez.

Ayuntamiento de Lences

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lences, 24 de agosto de 1959.—El Alcalde, Benito Corrales.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Llano de Bureba y Celadilla Sotobrín.

Ayuntamiento de Solarana

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que han de servir de base para dotar de ingresos el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1960, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 444 y 445 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pue-

den ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean justas, ya que pasado dicho plazo no serán admitidas.

Solarana, 24 de agosto de 1959.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Revilla Cabriada.

Ayuntamiento de Ros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ros, 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Félix Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hormaza, Santibáñez del Val, Los Tremellos, Campolara, Jurisdicción de Lara, Villaespasa y Las Celadas.

Respecto de los ejercicios de 1952, 1955 y 1956, Mahamud.

De los ejercicios 1945 al 50 y del 50 al 55 inclusive, Villazopeque y Pampliega.

De los de 1956, 1957 y 1958, Mambriillas de Lara y Hortigüela.